



Municipalidad
de
San Isidro

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 449

San Isidro, 23 NOV 2022

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 943-2022-1620-SGA-GDAS/MSI de la Subgerencia de Gestión Ambiental, el Informe N° 139-2022-0900-GGP-MSI de la Gerencia de Gestión de Personas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 226 de fecha 01 de octubre de 2020, se designó en el cargo de Subgerente de Gestión Ambiental, a don Etni Abihail Flores Barriga, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con el Informe N° 139-2022-0900-GGP/MSI, la Gerencia de Gestión de Personas pone en conocimiento del otorgamiento, mediante Resolución Gerencial N° 431-2022-0900-GGP/MSI, del descanso físico vacacional, del 21 al 24 de noviembre de 2022, correspondiente al periodo 2020-2021, a don ETNI ABIHAIL FLORES BARRIGA, Subgerente de Gestión Ambiental, y recomienda disponer la encargatura correspondiente;

Que, al respecto, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificatorias prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, entre otros, a la designación temporal como superior o empleado de confianza;

Que, en este contexto, conforme a la propuesta efectuada con los documentos del visto, corresponde formalizar la encargatura, por el periodo del 21 al 24 de noviembre de 2022, de las funciones de Subgerente de Gestión Ambiental, a doña CECILIA PAOLA LOAYZA PINEDO, Gerente De Desarrollo Ambiental Sostenible, servidora contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 345-2022-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada y por el período comprendido del 21 al 24 de noviembre de 2022, las funciones de Subgerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Isidro, a doña **CECILIA PAOLA LOAYZA PINEDO** en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Ambiental Sostenible.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CÁCERES VIÑAS
Alcalde

